

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: Ejecutiva con título hipotecario

Demandante: **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**, cesionario
JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ DUQUE (C.C. 1.032.403.162)

Demandados: **JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO** y **EDIROCAS Y CIA S. EN
C.A. EN LIQUIDACIÓN**

Radicado: 17001-31-03-003-2017-00118-00

Sustanciación No. 851

Se **AGREGA** al expediente, y para conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio sin diligenciar, devuelto por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, y el cual tenía por finalidad lograr la entrega al nuevo secuestre del inmueble objeto del proceso.

Es importante señalar dicha comisión no se llevó a cabo pues el bien se encuentra en poder del auxiliar de la justicia aludido desde el día 30 de agosto de 2021, según lo informado en memorial del 1º de septiembre hogaño.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No.173 del 22/11/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**